



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 006235 - 23.09.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$500.000- (Quinientos mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Srta. ANDREA MARICEL LEON SANDOVAL, RUT [REDACTED], quien realizará estadía de investigación en Universidad Estatal de Pensilvania, Pensilvania, Estados Unidos. Dicha actividad se desarrollará entre el 20 de septiembre hasta el 5 de diciembre de 2016.

2. El gasto de \$500.000- (Quinientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna FB0807, código 881, C.C. 11, Item G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central